

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 28 de AGOSTO del 2007

Vistos; el Memorandum N° 639-2007-OL-INEN, de la Director (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0002-2007-INEN "Servicio de Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", proceso de selección se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2007, aprobado con Resolución Directoral N° 016-DG-INEN-2007 y modificado por las Resoluciones Administrativas N° 020, 021, 034, 037 y 048-2007-OGA-INEN;

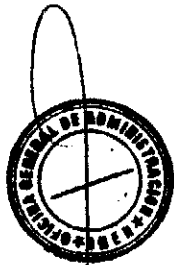
Que, mediante el Memorando N° 089-2007-OGA-INEN, del 17 de febrero del 2007, la Dirección General de Administración del INEN, solicita la contratación de una empresa especializada para la elaboración del Estudio para el uso del Gas Natural en la Entidad, atendiendo al requerimiento de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de conformidad con las Especificaciones Técnicas recomendadas en el Informe Técnico N° 005-ING y MTTO-INEN-2007, del 19 de febrero del 2007;

Que, mediante Carta N° 078/07, del 06 de marzo del 2007 y Carta N° 092/07 de fecha 18 de junio del 2007, el Ingeniero Mecánico Humberto Ugarte Caycho con CIP N° 61689, remite la cotización y posteriormente el "Estudio Técnico para Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", con un presupuesto total de US \$ 94,145.49, el mismo que asciende a un importe total de S/. 297,311.46, el mismo que correspondería a un proceso de Concurso Público;

Que, mediante Memorandum N° 365-2007-OGA-INEN, del 19 de julio del 2007, la Dirección General de la Oficina General de Administración del INEN, remite a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN el Proyecto "Estudio Técnico para Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", para su revisión, opinión y trámites correspondientes, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de conformidad con el Informe N° 018-2007-OGPP-INEN, del 13 de julio del 2007, la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informa a la Dirección de la Oficina General de Administración del INEN, las conclusiones obtenidas en relación a la revisión del referido Proyecto: 1) El Cambio de fuente de energía de combustible diesel por gas natural de equipos no amerita la elaboración de un proyecto en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, por no generar la ampliación de la capacidad de bienes o servicios (consultas, hospitalizaciones y otros servicios a la población). 2) La intervención a efectuarse busca la optimización de los gastos de operación y mantenimiento de los equipos, de conformidad con el artículo 2, del Capítulo I Disposiciones Generales del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante los Memorandum N° 188 y 234-2007-OGPP-INEN, de fecha 17 de julio y 15 de agosto del 2007, la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), para la realización del proceso de selección del Concurso Público N° 0002-2007-INEN "Contratación del Servicio de Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", por un monto total de S/. 297,311.46;



000145

Que, mediante documento de vistos, de fecha 16 de agosto del 2007, la Dirección de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del proceso de selección del Concurso Público N° 0002-2007-INEN "Contratación del Servicio de Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", por un valor referencial total ascendente a S/. 270,283.15 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y tres con 15/100 Nuevos Soles); adjuntándose el respectivo Estudio Técnico, así como la designación del Comité Especial respectivo;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del proceso de selección;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina General de Administración y del Director (e) de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y autorizar la realización del Concurso Público N° 0002-2007-INEN "Contratación del Servicio de Cambio de Fuente de Energía – Combustible Diesel por Gas Natural", por un valor referencial total ascendente a S/. 270,283.15 (Doscientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y tres con 15/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador; asimismo estará a cargo del siguiente Comité Especial:

Miembros Titulares:

- ING. ALEJANDRO A. CEDEÑO MONRROY, quien actuará como Presidente
- SR. VICTOR CALIXTO KISHIJARA, miembro
- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, experto independiente

Miembros Suplentes:

- SR. EFREN POMA JAMBO CASTILLO
- SR. WILFREDO ROJAS ARBILDO
- SRTA. ANA ROCA PAGOLA

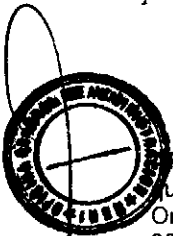
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO DE SELECCIÓN :
DESCRIPCIÓN :
Nº PROCESO :
CONCURSO PUBLICO
SERVICIO DE CAMBIO DE FUENTE DE ENERGIA - COMBUSTIBLE DIESEL A GAS NATURAL
CP Nº 0002-2007- INEN

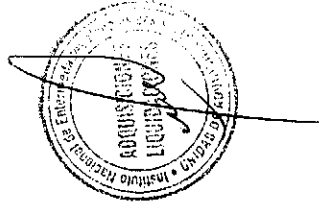
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | POSTOR | | TOTAL | CANTIDAD DE PROPUESTAS | PRECIO PROMEDIO | TOTAL PROMEDIO SI | PORCENTAJE DE DESCUENTO | MONTO +10% | TOTAL DISP.PRESUP | PRECIO BASES | TOTAL BASES | MONTO - 70% | TOTAL - 70% |
|-------------|--------|----------|--------------------------------|------------|------------|------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | ING. HUMBERTO UGARTE CAYCHO | US \$ | | | | | | | | | | | |
| 1 | Otro | 1 | 94,145.49 | 297,311.46 | 297,311.46 | 1 | 297,311.46 | 297,311.46 | 0.000% | 297,311.46 | 297,311.46 | 270,283.15 | 270,283.15 | 189,198.21 | 189,198.21 |

Itc = 3.158

297,311.46

270,283.15

189,198.21



000483

